

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**899 Seguridad Social 266/2017.**

Equipo/usuario: 002

NIG: 30016 44 4 2017 0000762

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 266/2017

Sobre Seguridad Social

Demandante: Francisco García Guzmán

Abogado: Luis Alberto Prieto Martín

Demandado: Instituto Social de la Marina, Ibermutuamur, Internacional Submarine Project, S.L., Fogasa

Abogados: Letrado de la Seguridad Social, Juan Antonio Victoria Ros

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 266/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco García Guzmán contra la empresa Instituto Social de la Marina, Ibermutuamur, Internacional Submarine Project, S.L., Fogasa, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo se adjunta:

#### Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Francisco García Guzmán, declaro que el demandante se encuentra en situación de Invalidez Permanente Absoluta derivada de accidente de trabajo, y condeno a la mutua "Ibermutuamur", como aseguradora de la empresa "International Submarine Project, S.L.", a que deposite en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste de renta necesario para pagar al actor una pensión vitalicia equivalente al 100% de su base reguladora, con efectos desde el 6-3-17; se declara la responsabilidad subsidiaria del Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Internacional Submarine Project, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 26 de enero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.